

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Marta Jocelyn Crisostomo, extendiendo y firmo la presente en Murcia a 5 de enero de 2001.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

588 Juicio ejecutivo 553/2000. Cédula de citación de remate.

N.I.G.: 30030 1 0401260/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 553/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Almeco, S.A.

Procurador: José Miguel Hurtado López.

Contra: Iberpure, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada Iberpure, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre la finca de su propiedad número 46.465 del Registro de la Propiedad de Torrevieja II sin previo requerimiento de pago.

Principal: 563.590.

Intereses, gastos y costas: 300.000.

En Murcia a quince de diciembre de dos mil.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Cinco de Murcia

644 Juicio Art. 131 L.H. número 680/2000.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 680/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa de Crédito, contra Aránzazu García Sánchez, Constructora, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 2-4-01 a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.096, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7-5-01, a las 12,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4-6-01 a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número quince. Vivienda de tres plantas sobre rasante que consta de hall, salón comedor, comedor familiar, aseo, cocina y patio en planta baja; de distribuidor, dormitorio de matrimonio con baño, dos dormitorios, baño y terraza descubierta en planta alta, y de una dependencia y dos terrazas descubiertas en planta de ático. Con las siguientes superficies: en planta baja, superficie útil de 53,12 metros cuadrados; en planta alta, superficie útil de 48,90 metros cuadrados; en planta ático, una superficie útil de 17 metros cuadrados, lo que totaliza una superficie total útil de 115,80 metros cuadrados, sin tener en cuenta la superficie de 81,25 metros cuadrados que corresponden a espacios libres y terrazas. Además, vinculado a ella le corresponde un garaje en sótano con superficie útil de 75,93 metros cuadrados. La vivienda y garaje se encuentran comunicados por una escalera interior. Forma parte de un conjunto urbanístico denominado Las Lomas (La Alberca), construida sobre la parcela 2, integrante del proyecto de compensación denominado Plan Parcial de La Alberca